

Socorro del 29.<sup>to</sup> de  
los puros puros.

La Ciudad ACORDO: Que a los puros de estas Carceles  
Nacionales que han acreditado, y acreditado sus estados de  
pobreza, se les socorra a los fondos de Propios con cuarenta  
y ocho mil reales diarios a cada uno desde el día primero  
de Junio proximo venidero.

Un. te  
Un. te, sobre re-  
mase al Bocalao

Se vio un oficio del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas  
de la Provincia de Murcia, fecha veinte del cor, y pro-  
nunciando subia se ponga en posesion a Pedro de Elata del  
arrendamiento hecho a su favor del día del Bocalao  
que se consuma en esta Ciudad desde el día quince de  
Marzo ultimo, e introducirca hasta fin de Diciembre  
de este año, en el remate celebrado en diez y siete del  
actual por la cantidad de dos mil y doscientos d. que  
ha puesto en aquella Percepción; y enterada la Ciudad  
ACORDO: Se haga saber el contenido de este oficio al  
citado Pedro de Elata, a quien se le di posesion de una  
renta.

La Comend. sobre po-  
sion de la renta del  
lo puros del ramo

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intendente de  
Rentas de esta Provincia, fecha diez y ocho del corriente  
manifestando subia, que conformandose a quella  
Intendencia con el dictamen de las Oficinas en la solicitud  
de D. Felix Molina y D. Diego Miguel Martinez, arrenda-  
tarios de los derechos del diez por ciento de los gremios ex-  
tranjeros de esta Ciudad, para que se modifique su  
contrato en razon de las causas y motivos que exponer,  
ha dispuesto que asi se verifique habida consideracion  
a dichas causas, y que desde luego debe entenderse corri-  
do el referido contrato desde primero de Abril anterior,  
excluyendole el primer trimestre en que no han po-  
dido tener posesion, procediendo a darles error, asi que  
otorguen la fianza, y pudiendo en el interin intervenir  
la recaudacion que hace el administrador; y enterada  
la Ciudad ACORDO: Se inteligencia de este oficio a los  
citados arrendadores, y que luego que otorguen la fianza,  
se les ponga en posesion de la renta.

Un. de los Perier sobre  
derechos del acuyte de  
Tobacacos.

Consecuente a lo acordado en Cabildo celebrado en el  
día dos del corriente en el que se comisionó al Sr. D. Be-  
nito Perier Bros para que oyendo a los fabricantes  
de tabaco sobre el pago de derechos del tabaco consu-  
men en sus artefactos solicitados por los arrendadores  
de este ramo, por lo que hace al acuyte, manifestó  
dichos S.<sup>os</sup> que los referidos fabricantes se han infor-